



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 033-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 15 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000015-2025-UNAJ/DPSEC, de fecha 15 de octubre de 2025; Informe N° 000143-2025-UNAJ/UPM, de fecha 20 de octubre de 2025; Informe N° 000169-2025-UNAJ/UP, de fecha 06 de noviembre de 2025; Carta N° 000183-2025-UNAJ/OPP, de fecha 10 de noviembre de 2025; Informe Legal N° 000176-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025; Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario de Sesión Ordinaria N° 002-2025-SO-CU-UNAJ, de fecha 15 de diciembre de 2025, suspendida y reanudada en fecha 23 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N.° 30220, señala que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones de celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe Técnico N° 000015-2025-UNAJ/DPSEC, de fecha 15 de octubre de 2025, la Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, presenta el Plan de Trabajo para el Diagnóstico de la Gestión de Residuos Sólidos, el cual estará dirigido por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en coordinación con el Comité de Gestión Ambiental Universitario y con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los lineamientos de Gestión Ambiental y Ecoeficiencia establecidos para las universidades públicas, actividad que iniciará el 22 de octubre de 2025;

Que, mediante Informe N° 000143-2025-UNAJ/UPM, de fecha 20 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, se encuentra debidamente alineado con los normativos e instrumentos de gestión;

Que, mediante Informe N° 000169-2025-UNAJ/UP, de fecha 06 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que de la revisión del "PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", informa que al no requerir gasto presupuestal, no considera procedente la ejecución del mencionado plan de trabajo, permitiendo así continuar con las acciones correspondientes para su implementación;

Que, mediante Carta N° 000183-2025-UNAJ/OPP, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que, al no requerir gasto presupuestal, considera procedente la ejecución del referido plan de trabajo, permitiendo continuar con las acciones para su implementación;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 033-2026 -CU-UNAJ



Que, mediante Informe Legal N° 000176-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la propuesta del plan de trabajo se encuentra alineada con la Acción Estratégica Institucional (AEI.03.03), Programa de gestión ambiental implementado en la comunidad universitaria y alineado a (OEI.03) Fortalecer la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, aprobada con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 0724-2024CCO-UNAJ, por ello se puede proceder a aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, en base a la autonomía universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2025, suspendida y reanudada en fecha 23 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Artículo 17° del TUO de la Ley 27444, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2026-CU-UNAJ, de fecha 06 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR temporalmente, al Servidor CAS Abg. DANNY ALEXIS SANCA YANA Analista Legal de Secretaría General, la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 07 de enero de 2026, en adición de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR con eficacia anticipada el "PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS" de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



DISTRIBUCIÓN:

RDO
VRA
VRI
DGA
DPS/EC
OTI
c.c. Arch.
KVCQ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

JULIACA – PERÚ

2025



PLAN DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfré Flores Velásquez
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Arrufo Alcántara Hernández
Vicepresidente Académico

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
Vicepresidente de Investigación

COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIVERSITARIO

M.Sc. Godofredo Huanca Chambi

M.Sc. Milton Quispe Tisnado

M.Sc. Ebed David Paredes Rodríguez

Dra. Cedidec Garcia Espinoza

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Dra. Yovana Paola Apaza coila
Directora de Proyección Social y Extensión Cultural

Ing. Mauro Marin Quispe Coanqui
Especialista en Gestión Ambiental

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. FINALIDAD	5
II. BASE LEGAL	5
III. OBJETIVOS	7
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	7
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
VI. METODOLOGÍA	11
VII. RESPONSABLES	14
VIII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO	14
IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	15
X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	15

INTRODUCCIÓN

La gestión adecuada de residuos sólidos dentro de una institución de educación superior es un componente esencial de su desempeño ambiental, así como una responsabilidad ineludible frente a la sociedad y al entorno en el que opera. En este contexto, la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), en concordancia con su misión formativa, investigativa y de proyección social, asume el compromiso de implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de su gestión ambiental institucional, priorizando la identificación, evaluación y mejora de sus procesos internos relacionados con los residuos que genera.

El presente Plan de Trabajo para el Diagnóstico de la Gestión de Residuos Sólidos tiene como finalidad establecer la ruta metodológica para levantar información técnica y organizativa que permita conocer el estado actual de la gestión de residuos en la universidad. Se analizarán prácticas asociadas a la segregación, recolección, almacenamiento, disposición y manejo de residuos comunes, peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), considerando todas las áreas académicas, administrativas, operativas y de servicios.

Este diagnóstico responde al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo nacional vigente en materia ambiental, que obliga a las entidades públicas a implementar mecanismos de gestión integral de residuos, aplicar criterios de ecoeficiencia y promover la minimización de impactos negativos sobre el ambiente y la salud. Adicionalmente, dicho marco normativo exige una atención diferenciada para residuos especiales, como los peligrosos y los electrónicos, que requieren de procedimientos técnicos específicos y de operadores autorizados para su manejo.

La elaboración de este diagnóstico permitirá identificar brechas, riesgos y oportunidades de mejora en la gestión de residuos dentro de la universidad, brindando información objetiva y confiable para la toma de decisiones institucionales. Asimismo, servirá como base técnica para el desarrollo de futuros planes, programas o acciones de educación ambiental, fortalecimiento de capacidades, mejora de infraestructura o implementación de sistemas de manejo diferenciados.

Con este esfuerzo, la Universidad Nacional de Juliaca reafirma su compromiso con una gestión ambiental responsable, articulada a los principios de sostenibilidad, prevención y mejora continua, consolidando su rol como institución líder en la promoción de una cultura ambiental universitaria.

I. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene como finalidad realizar un diagnóstico integral del estado actual de la gestión de residuos sólidos en la Universidad Nacional de Juliaca. Este diagnóstico contempla una evaluación de los aspectos operativos, organizativos y normativos del sistema de manejo de residuos dentro de la institución, con el objetivo de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

La gestión inadecuada de los residuos sólidos representa un riesgo para la salud pública, el ambiente y el bienestar de la comunidad universitaria. Además, es responsabilidad de toda institución pública cumplir con la normativa vigente en materia ambiental y de residuos sólidos. La Universidad Nacional de Juliaca, como entidad formadora de profesionales y promotora del desarrollo sostenible, debe garantizar un manejo eficiente, seguro y responsable de los residuos que genera, en concordancia con las leyes y reglamentos establecidos por el Estado.

Este diagnóstico servirá como base para la toma de decisiones informadas en la mejora del sistema de gestión de residuos sólidos dentro de la universidad. Permitirá diseñar e implementar estrategias sostenibles, promover la cultura ambiental entre los miembros de la comunidad universitaria y asegurar el cumplimiento del marco legal vigente, como la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N° 1278) y otras normativas complementarias. Además, busca alinear la gestión interna con la Política Ambiental institucional (Resolución de Consejo C.O. N° 0643-2025), contribuyendo así a una universidad más ecoeficiente, segura y responsable con el entorno.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 024-2021-MINAM, aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso.

- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA, modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, aprueban Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- Decreto Supremo N° 030-2008-MTC, Modificatoria al Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, Disponen que la campaña de educación e información ambiental denominada "Recicla Ya" constituye una acción prioritaria a nivel nacional del Sector Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM, aprueban el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, Aprueban la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 128-2017 VIVIENDA, Aprueban Condiciones Mínimas de Manejo de Lodos y las Instalaciones para su Disposición Final.
- Resolución Ministerial N°200-2015-MINAM, aprueban disposiciones complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica NTP 900.058-2019. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.
- Norma Técnica Peruana NTP 900.064-2012. Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generalidades.
- Norma Técnica Peruana NTP 900.065-2012. Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio.
- Resolución de Consejo C.O. N° 0643-2025, que aprueba la "Política Ambiental de la Universidad Nacional de Juliaca".

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Diagnosticar el estado actual de la gestión de residuos sólidos en la Universidad Nacional de Juliaca, considerando los aspectos operativos, organizativos y normativos, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el manejo integral de los residuos.

3.2 Objetivos específicos

Revisar y analizar los documentos internos de la UNAJ relacionados con el manejo de residuos sólidos (protocolos, manuales, registros, contratos, etc.).

Evaluar las condiciones físicas, operativas y organizativas que sustentan el sistema de gestión de residuos sólidos en las distintas áreas de la universidad, considerando la infraestructura disponible, los recursos asignados y los procedimientos implementados.

Determinar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental en relación con la generación, segregación, almacenamiento, recolección y disposición de residuos sólidos.

Analizar los procesos actuales de segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en la UNAJ.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El diagnóstico abarcará la gestión de residuos sólidos en las sedes administrativa, académica - la Capilla y Ayabaca de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ). Se considerarán todos los tipos de residuos generados en estas sedes, incluyendo orgánicos, inorgánicos reciclables, no reciclables y residuos peligrosos, conforme a la normativa ambiental vigente.

La evaluación comprenderá el análisis de la documentación institucional, la inspección de las condiciones operativas y físicas, así como la interacción con el personal responsable en cada sede. No se incluirán en el estudio análisis químicos de residuos ni evaluaciones de impacto ambiental.

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Acondicionamiento: Todo método que permita dar cierta condición o calidad a los residuos para un manejo seguro según su destino final.
- Almacén Central de Residuos Sólidos: Es el almacenamiento de los residuos sólidos provenientes del almacenamiento primario y/o intermedio, según corresponda, dentro de las unidades, áreas o

servicios de las instalaciones del generador, previo a su traslado hacia infraestructuras de residuos sólidos o instalaciones establecidas para tal fin.

- Almacenamiento Intermedio: Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos provenientes del almacenamiento inicial, realizando en espacios distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios de las instalaciones del generador. Este almacenamiento es opcional y se realiza en función del volumen generado, frecuencia de traslado de residuos y las áreas disponibles para su implementación.
- Almacenamiento Inicial o primario: Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado de forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado al almacenamiento intermedio o central.
- Certificado de Disposición Final: Documento que acredite el proceso u operación para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo otorgado por el operador (EO-RS)
- Compostaje: Es un proceso de transformación natural de los residuos orgánicos para obtener compost, un abono natural que sirve para aportar nutrientes a la tierra.
- Contenedor: Caja o recipiente fijo o móvil en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.
- Disposición Final: Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS): Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.
- Envasado: Acción de introducir un residuo en un recipiente, para evitar su dispersión o evaporación, así como para facilitar su manejo.
- Generador: Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
- Generación de residuos: Acción no intencional de generar residuos en razón de sus actividades.
- Gestión integral de residuos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- Manifiesto de Residuos: Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos deberá contener información relativa a la

fuentes de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos.

- Minimización: Acción de reducir al mínimo posible el volumen la generación de los residuos sólidos a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- Productor: Fabricante, importador, distribuidor y comerciante de bienes, cuya responsabilidad se extiende durante el ciclo de vida del bien.
- Reaprovechar: Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
- Reciclaje: Toda actividad que permite reaprovechar un residuo mediante un proceso de transformación material para cumplir su fin inicial u otros fines.
- Recolección: acción de recoger los residuos para transferirlos mediante un medio de locomoción apropiado y luego continuar su posterior manejo, en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada.
- Recuperación: Toda actividad que permita reaprovechar partes de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido.
- Residuo Incompatible: Residuo que al entrar en contacto o mezclado con otro reacciona produciéndose uno o varios de los siguientes efectos: calor, explosión, fuego, evaporación, gases o vapores peligrosos.
- Residuo sólido: Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.
- Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.
- Residuo peligroso: Son residuos sólidos peligrosos aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.
- Se consideran residuos peligrosos los que presenten por lo menos una de las siguientes

características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad

- Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- Residuos Biocontaminados: Residuo peligroso generado en el proceso de la atención medica contaminados con agentes infecciosos o con altas concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para persona que entre en contacto con dichos residuos.
- Residuos inorgánicos: Son aquellos residuos que no pueden ser degradados o desdoblados naturalmente, o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos residuos provienen de minerales y productos sintéticos.
- Residuos Orgánicos: se refiere a los residuos biodegradables o sujetos a descomposición. Pueden generarse en el ámbito de Gestión municipal como no municipal
- Reutilización: Acción que permite volver a utilizar los bienes o productos desechados y darles un uso igual o diferente a aquel para el que fueron concebidos
- RRSS: Residuos sólidos
- Semisólido: Material o elemento que normalmente se asemeja a un lodo y que no posee suficiente líquido para fluir libremente.
- Segregación: Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- Subproducto: Producto secundario obtenido en toda actividad económica o proceso industrial.
- Tratamiento: Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente, con el objetivo de prepararlo para su posterior valorización o disposición final.
- Valorización: Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea reaprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.
- Valorización material: Constituyen operaciones de valorización material: reutilización, reciclado, compostaje, recuperación de aceites, bio-conversión, entre otras alternativas que, a través de procesos de transformación física, química, u otros demuestren su viabilidad técnica, económica o ambiental.
- Valorización energética: Constituyen operaciones de valorización energética, aquellas destinadas

a emplear residuos con la finalidad de aprovechar su potencial energético, tales como: Coprocesamiento, coincineración, generación de energía en base a procesos de biodegradación, biochar, entre otros

VI. METODOLOGÍA

Para la elaboración del diagnóstico ambiental institucional enfocado en la gestión de residuos sólidos, se aplicará una metodología mixta, de carácter cualitativo y cuantitativo, que permita identificar las prácticas actuales, evaluar su cumplimiento normativo y detectar oportunidades de mejora. La metodología se estructura en cuatro componentes principales: revisión documental, entrevistas y encuestas, inspecciones en campo y evaluación del cumplimiento normativo. A continuación, se detallan cada una de estas etapas:

6.1 Revisión Documental

La primera fase del diagnóstico consiste en la recopilación y análisis de documentación interna relevante, con el objetivo de comprender el marco organizativo y operativo actual de la gestión de residuos sólidos dentro de la institución. Esta etapa es fundamental para establecer una línea base técnica y administrativa, sobre la cual se evaluará el grado de implementación, cumplimiento y eficacia del sistema de gestión ambiental, tanto para residuos comunes como para residuos peligrosos.

Para ello, se solicitarán y analizarán los siguientes documentos:

- Manuales, protocolos o instructivos internos relacionados con el manejo de residuos sólidos, tanto comunes como peligrosos. Se incluirán procedimientos de segregación, recolección, almacenamiento temporal, etiquetado, transporte interno y disposición final, establecidos para las distintas áreas de la institución.
- Contratos con empresas externas encargadas del servicio de recolección, transporte, reciclaje o disposición final de residuos. Se evaluará el alcance del servicio contratado, frecuencia de recolección, tipos de residuos gestionados y cumplimiento de requisitos legales por parte de los prestadores (autorizaciones ambientales, certificados, manifiestos, etc.).
- Registros de generación y disposición de residuos, como hojas de control diario, bitácoras, reportes mensuales, manifiestos de residuos peligrosos, y otros formatos utilizados en la institución. Esta información permitirá caracterizar los tipos y volúmenes de residuos generados por cada área funcional, especialmente aquellas con mayor riesgo ambiental.
- Actas de reuniones, informes técnicos, auditorías internas o externas vinculadas a la gestión ambiental o específicamente al manejo de residuos sólidos. Se buscarán antecedentes de evaluaciones anteriores, hallazgos relevantes, recomendaciones técnicas o medidas correctivas implementadas o pendientes.

- Identificación de responsables directos en áreas generadoras de residuos.

La información recabada permitirá establecer con claridad la distribución de responsabilidades en la gestión de residuos, identificar buenas prácticas o falencias a nivel operativo, y facilitar la planificación de acciones de mejora específicas para cada unidad funcional.

6.2 Entrevistas y Encuestas

Con el propósito de complementar la revisión documental y obtener información directa de los actores involucrados, se realizarán entrevistas semiestructuradas y encuestas a personal clave y a la comunidad institucional.

Se llevarán a cabo entrevistas presenciales o virtuales con los siguientes perfiles:

- Directores de Escuelas Profesionales y Departamentos académicos, como autoridades académicas responsables de las unidades que generan residuos a través de actividades prácticas, talleres, laboratorios u oficinas.
- Encargados, responsables de laboratorios o laboratoristas, quienes gestionan residuos peligrosos como sustancias químicas, reactivos, materiales biológicos, entre otros.
- Supervisores de limpieza y mantenimiento, responsables del manejo cotidiano de residuos y de coordinar la recolección interna en áreas administrativas, académicas y de servicios generales.
- Responsables de comedores, almacenes, centros de cómputo u otras áreas específicas, donde se generan residuos orgánicos, electrónicos, cartón u otros materiales especiales.
- Responsables de oficinas tecnológicas o de informática, que gestionan equipos electrónicos en uso, en desuso o fuera de servicio.
- Personal del servicio de salud universitario, que genera residuos a través de la atención médica, como residuos biocontaminados, punzocortantes y farmacéuticos.

Las entrevistas permitirán identificar prácticas operativas, dificultades recurrentes, percepciones del personal, necesidades no cubiertas y nivel de compromiso institucional con la gestión ambiental.

6.3 Inspección en Campo

Esta fase contempla la realización de inspecciones sistemáticas en las instalaciones de la universidad, con el fin de observar de forma directa las condiciones reales de manejo de residuos sólidos y su correspondencia con la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

Las visitas incluirán áreas administrativas, académicas, servicios generales, comedores, laboratorios, zonas comunes y otros espacios generadores de residuos. Se observarán aspectos como:

- Existencia y estado de contenedores o puntos de acopio para residuos segregados (orgánicos,

inorgánicos, reciclables, peligrosos).

- Condiciones de almacenamiento temporal (limpieza, ventilación, señalización, accesibilidad).
- Prácticas de segregación en origen y recolección interna.
- Disposición de residuos peligrosos (compatibilidad de almacenaje, etiquetado, contención de derrames, etc.).
- Participación del personal y estudiantes en la gestión de residuos.

Durante las visitas se documentará la evidencia con registros fotográficos y notas de campo, los cuales se incorporarán como anexos del diagnóstico para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

6.4 Evaluación del Cumplimiento

Finalmente, se desarrollará una evaluación sistemática del grado de cumplimiento de la institución respecto a los requisitos legales y técnicos aplicables a la gestión de residuos sólidos, tanto en el ámbito nacional como institucional.

Para ello, se utilizará una lista de verificación (checklist) basada en la legislación ambiental vigente, normas técnicas pertinentes y políticas internas de gestión ambiental. La evaluación se aplicará a cada uno de los componentes observados (segregación, almacenamiento, recolección, disposición, gestión de residuos peligrosos, etc.), y los niveles de cumplimiento serán clasificados como:

- Cumple: Se evidencia el cumplimiento total del requisito sin observaciones.
- Cumple parcialmente: Se observa un cumplimiento parcial, con desviaciones menores que requieren ajuste o fortalecimiento.
- No cumple: No se cumple el requisito, o se presenta una desviación significativa.

Además, para cada ítem evaluado, se identificarán las posibles causas del incumplimiento, tales como ausencia de procedimientos, falta de capacitación, debilidades estructurales, o carencias de recursos, entre otros.

Este análisis permitirá definir las áreas críticas que requieren intervención prioritaria y servirá como base para la formulación de acciones correctivas dentro del Plan de Gestión de residuos sólidos.

6.5 Elaboración del Informe del Diagnóstico

Con base en toda la información recopilada y validada, se elaborará un informe técnico de diagnóstico ambiental, que incluirá:

- Análisis de hallazgos por área.
- Cumplimiento normativo.
- Identificación de riesgos y malas prácticas.

- Recomendaciones para mejorar la gestión de residuos sólidos, peligrosos y RAEE.
- Propuestas de fortalecimiento institucional (protocolos, capacitaciones, infraestructura, etc.).

El informe será validado por el comité ambiental institucional y socializado con las autoridades pertinentes como insumo técnico para la toma de decisiones.

VII. RESPONSABLES

La ejecución del diagnóstico institucional estará a cargo de un equipo técnico multidisciplinario que liderará las actividades de recopilación, verificación y análisis de información relacionada con la gestión de residuos sólidos.

Este equipo trabajará en coordinación con diversas áreas académicas, administrativas, operativas y técnicas de la institución, a fin de garantizar un levantamiento de información riguroso, participativo y alineado con los objetivos del diagnóstico.

Cargo	Responsable	Responsabilidad
Directora de Responsabilidad Social y extensión cultural	Dra. Yobana Paola Apaza Coila	Coordinación general con unidades académicas y administrativas. Garantiza el respaldo institucional y la articulación con los objetivos de responsabilidad social universitaria.
Especialista en Gestión Ambiental de la Dirección de Responsabilidad Social y extensión cultural	Ing. Mauro Marin Quispe Coanqui	Elaboración del plan de diagnóstico, diseño de formatos de levantamiento de información, coordinación de actividades en campo, consolidación de datos y elaboración del informe final.
Comité de Gestión Ambiental Universitario	M.Sc. Godofredo Huanca Chambi	Supervisión del cumplimiento del diagnóstico según el cronograma establecido. Asegura el alineamiento con los objetivos de la política ambiental institucional.
Comité de Gestión Ambiental Universitario	M.Sc. Ebed David Paredes Rodríguez	Acompañamiento técnico en campo, asesoría en prácticas de gestión de residuos y verificación de condiciones ambientales en las unidades evaluadas.
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	M.Sc. Milton Quispe Tisnado	Supervisión de cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo en la gestión de residuos.

VIII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	AEI.03.03	Programa de gestión ambiental implementado en la comunidad universitaria	OEI.03	Fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria

IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Actividades / Tarea	Oct							Nov			
	22	23	24	27	28	29	30	31	03	04	05
1. Solicitud y revisión y de documentación interna											
2. Reuniones con responsables y directores de áreas											
3. Entrevistas y encuestas a personal clave											
4. Inspecciones técnicas en campo (laboratorios, oficinas, etc.)											
5. Evaluación de cumplimiento normativo											
6. Sistematización de datos e identificación de hallazgos											
7. Elaboración del informe técnico del diagnóstico											
8. Socialización y retroalimentación del informe											

Nota: Este cronograma puede ajustarse según la disponibilidad de los actores involucrados o la dinámica institucional durante el periodo de ejecución.

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La ejecución del presente Plan de Trabajo para el Diagnóstico de la Gestión de Residuos Sólidos **no demanda financiamiento adicional**, ya que será desarrollado con recursos humanos, logísticos y materiales disponibles en la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural. Las actividades serán asumidas por el equipo técnico institucional, en el marco de sus funciones y responsabilidades asignadas, utilizando herramientas y formatos de uso interno.



Firmado digitalmente por APAZA
COILA YOVANA PAOLA FIR
42239044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2025 15:19:33 -05:00